

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira, Rda., 11 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

En escrito visible en los archivos digitales Nos 113 y 117, el apoderado de la parte demandante solicita se cancelen los títulos judiciales a favor del rematante y de la demandada, conforme lo ordenado en la providencia que data del 22 de febrero de 2023.

Revisado el plenario y consultada la página del Banco Agrario, encuentra el Despacho que los depósitos judiciales ordenados a favor de la señora Daniela Fajardo Varela, ya fueron reclamados.

En cuanto a los depósitos judiciales que obran a favor de la rematante, se le informa que la orden de pago ya fue comunicada al Banco Agrario y se encuentra pendiente que la interesada los retire.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*n.mr.*

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito

**Civil  
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f3b164471f5ea238e1138dee43e416ffc7051e7f9d409082a3cf911782c089**  
Documento generado en 28/04/2023 01:19:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 063 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de mayo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario